ORDENANZA N° /2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el *"Convenio de Financiamiento Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semillas*, celebrado entre la Municipalidad de **Villa Ascasubi** y el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa Vivienda Semilla – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°993/21 y modificatorios, y lo establecido por Decreto 1455/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 16 de noviembre del año 2023, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Villa Ascasubi, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES del Honorable Concejo Deliberante de Villa Ascasubi, a los …… días del mes de Octubre de 2024.-